



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

A instancias del OAGT y en cumplimiento de la ley, habiéndose publicado Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con fecha 28 de marzo de 2022 por espacio de 30 días hábiles, que finalizó el 12 de mayo pasado, la aprobación inicial junto con el texto íntegro de la ordenanza fiscal REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA y no constando se haya presentado en el periodo de exposición pública ninguna alegación o reclamación, se procede, de conformidad con el Art 17,4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a publicar que el acuerdo ha pasado a definitivo. No procede de nuevo publicar la ordenanza.

En Santa Cruz del Retamar a 21 de junio de 2022.-El Alcalde-Presidente, Angel Martín Maroto.

Nº. I.-3143